

REPÚBLICA DOMINICANA

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 005-2014 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO, EDIFICIO SEDE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día (23) de diciembre del año dos mil trece, se dieron cita en el edificio sede de la Procuraduría General de la República, sito en las instalaciones del Ministerio Público, en la Avenida Jiménez Moya Esquina Juan De Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en el salón de prensa, ubicado en la cuarta (4ta) planta del edificio que comparte con la Suprema Corte de Justicia, los señores: **Mag. Carmen Díaz Amézquita**, Procuradora General Adjunta del Ministerio Público; **Lic. Francisco Orlando Rodríguez Blanco**, Director General Administrativo y Financiero del Ministerio Público y el **Ing. José Manuel Abud Soler**, Departamento de Planificación y Desarrollo, miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Compras de la Procuraduría General de la República.

Acto seguido y previa comprobación del quorum reglamentario, se sometió a la consideración de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el siguiente orden del día:

RESULTADOS DEL INFORME TECNICO, DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA BIOMETRICO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACION DE IDENTIDAD, REF. PROCURADURIA SERV-LPN-4/2013.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y concesiones, del 18 de agosto de 2006;

VISTA: La Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06;

VISTO: El Decreto No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No. 490-07 del 30 de agosto de 2007. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012;

VISTA: La Resolución No. 1/2013, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda, de fecha 14 de enero del 2013, mediante la cual se establecen los Procedimientos de Selección a utilizar en las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, durante el ejercicio correspondiente al año 2013.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil trece (2013), donde la Dirección General Administrativa y Financiera hace constar que cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año 2013, para la **Adquisición De Un Sistema Biométrico para la Identificación y Verificación de Identidad, Ref. PROCURADURIA SERV-LPN-4/2013** anexas al expediente, por un valor de Diecisiete Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil pesos con 00/100 (RD\$ 17,556,000.00)

VISTO: El Artículo No. 15, de La Ley No. 340-06, sobre Compras y contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y concesiones, del 18 de agosto de 2006, que indica sobre las actuaciones que deberán formalizarse mediante un acto administrativo, incluyendo “La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”.

VISTO: El Artículo 24, de La Ley No. 340-06, sobre Compras y contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y concesiones, del 18 de agosto de 2006, en la cual señala que toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados. Párrafo I. En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo

BOA
A.K.W.

REPÚBLICA DOMINICANA

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.

VISTO: El Artículo 32, del Decreto No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No. 490-07 del 30 de agosto de 2007. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”.*

VISTA: El Pliego de Condiciones Aprobado, del proceso de **Licitación Pública Nacional No. 003-2013**, para la **“Adquisición de un Sistema Biométrico para la Identificación y Verificación de Identidad”.**

VISTA: El Acta No. 168-2013, de fecha 28 de octubre del 2013, mediante la cual se **Declara Desierto** el proceso de **Licitación Pública Nacional No. 003-2013**, para la **“Adquisición de un Sistema Biométrico para la Identificación y Verificación de Identidad”**, en razón de que la única propuesta presentada no cumplió con las exigencias mínimas requeridas en los Términos de Referencia del indicado proceso.

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica realizada a las propuestas presentadas con ocasión a la Licitación Pública Nacional No. 003-2013, para la **“Adquisición de un Sistema Biométrico para la Identificación y Verificación de Identidad”**, de fecha 17 de diciembre 2013, como sigue:

REQUERIMIENTOS	Computadora & Network Santana, SRL - COMPUNET	EIKON S.A.S.	Consorcio Excellium - Portezuela	IMPROTECSA - Ingeniería de Protección SRL
1. Documento de Visión y Alcance	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Descripción Detallada de la tecnología a utilizar en cada uno de los requerimientos establecidos en estas Especificaciones Técnicas (Puntos 3 y 4), incluyendo documentación técnica de respaldo.				
3. Descripción	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.1. Marco General				
3.2. Especificaciones Técnicas				
4.1. Equipamiento, Lote 1: Servidor de marca reconocida, no re manufacturados, con mantenimiento incluido del fabricante por tres años (piezas y servicio), 72 horas máximo tiempo de respuesta, para el rol de Repositorio Central de información biométrica. Configuración Mínima: Intel Xeon Quad Core 3.0 Ghz mínimo 18 MB Cache (x 2), 16 GB RAM expandible, 146 GB HDD SAS 10.000 rpm (x 3), 1 Tb GB HDD SATA (x 3), Doble interface de poder, doble interface conectividad TCP/IP 100/1000, Interface de conectividad SAN/NAS, Rackable 2U, DVD +/- RW, Windows Server 2012 Enterprise	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.1. Equipamiento, Lote 2: Estaciones de Enrolamiento:- Captura de huellas digitales para enrolamiento criminal: huellas digitales (impresiones planas y enroladas), huellas palmares (inferior, superior y escritor), huella torso palmar.- Escáner de huellas y palma certificado según requisitos punto 3.4.- Software de enrolamiento de información Multi-biométrica configurable con campos personalizables que faciliten la digitación y/o captura de información- Funcionalidades que faciliten la generación de informes y la impresión de tarjetas de huellas dactilares- Funcionalidades de administración e integración.- SDK de integración con una amplia documentación técnica que facilite la integración con diferentes motores o componentes.- Rack con la siguiente configuración o similar: material de alta resistencia, estético, ruedas de alta resistencia y bloqueo, con gabinetes de equipos (CPU, escáner, etc.), brazos para cámaras y/o monitores, con una dimensión mínima de: 35.5" de ancho, 62" de alto y 38" de profundidad.- Incluir garantías (piezas y servicio) de mínimo dos (2) años para escáner y cámara.- Incluir garantía del fabricante de mínimo tres (3) años en computador personal o laptop.- Todos deben ser equipos originales no re manufacturados o reconstruidos. Con la siguiente capacidad de procesamiento:- Computador o laptop, de marca reconocida, con mínimo: Intel 3.3GHz, 6 Gb RAM, 1 Tb HDD, DVD, Pantalla LCD Flat de 18.5", Teclado español, Ratón y Windows 7 en español.- Escáner de alta resolución de Huellas Enroladas, mínimo de 500 dpi o ppi para palma y torso de la mano, y mínimo de 500 dpi o ppi para enrolamiento de huellas dactilares.- Cámara Digital alta resolución (mínimo 16 Mega píxeles), de alta resistencia (anti-choque, resistente al agua), mínimo 10x Zoom Óptico, pantalla TFT mínimo 7,5 cm / 3", con conectividad USB y WiFi.	No Cumple	No Cumple	Cumple (con observaciones)	No Cumple
4.1. Equipamiento, Lote 3: Estaciones de Control Multi-Biométrico portátiles: - Captura de huellas digitales para enrolamiento criminal: huellas digitales (impresiones planas y enroladas). y - Escáner de huellas certificado según requisitos punto 3.4. - Software de captura de información dactilar biométrica configurable con campos personalizables que faciliten la digitación y/o captura de información	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple

REPÚBLICA DOMINICANA
“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- Funcionalidades que faciliten la generación de informes. - Funcionalidades de administración e integración. - SDK de integración con una amplia documentación técnica que facilite la integración con diferentes motores o componentes. - Incluir garantías (piezas y servicio) de mínimo dos (2) años para escáner y cámara. - Incluir garantía del fabricante de mínimo tres (3) años en laptop. - Todos deben ser equipos originales no re manufacturados o reconstruidos. Con la siguiente capacidad de procesamiento: - Laptop, de marca reconocida, con mínimo: Intel 3.3GHz, 6 Gb RAM, 1 Tb HDD, DVD, 2 USB 3.0, Pantalla LCD Flat de 17", Teclado español, Ratón y Windows 7 en español - Escáner Portátil de alta resolución (mínimo 500 dpi) de Huellas Enroladas, área de captura de 1" por 1" como mínimo, con interfaces USB, Wireless y Bluetooth como mínimo, batería recargable. Para uso de interior y exterior, a prueba de agua y resistente, para trabajo pesado.				
4. Experiencia del Postulante				
a. Experiencia exitosa en proyectos similares de al menos cinco (5) años.	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
b. Experiencia exitosa en la implementación de al menos dos (2) Sistemas Multi-Biométricos en el área judicial penal.	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
c. Experiencia en la implementación de al menos dos (2) Sistemas Multi-Biométricos en el área civil.	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
5. Project Plan conteniendo detalles de tiempos, recursos a utilizar y acciones	0%	5%	10%	10%

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los Resultados de la Evaluación de las Ofertas Técnicas, la presentada por el **Consorcio Excellium Pontezuela (Excellium Technologies y Pontezuela Trading SRL)**, cumple con las exigencias mínimas requeridas en los Términos de Referencia y en ese sentido, fue seleccionada como Oferente Calificado para continuar con el proceso de Apertura de la Oferta Económica.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Numeral 3.5 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de las Propuestas Económicas, de la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones, en él se indica que "Sólo se abrirán las ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso y en ese sentido se procedió a dar apertura al Sobre B de la propuesta presentada por Consorcio Excellium Pontezuela (Excellium Technologies y Pontezuela Trading SRL), en cuyo sobre estaba contenido la siguiente documentación:

Consorcio Excellium Pontezuela (Excellium Technologies y Pontezuela Trading SRL):

- Garantía en **formato de Fianza No. FLIC-985**, de fecha 09 de diciembre del 2013, emitida por la Compañía Seguros Constitución;
- Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) por un monto de RD\$40,943,808.91 (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON 91/100).
- Cuadro detallado de costos.
- Documento que describe las Condiciones de Pago.

Handwritten signature: OSA.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en la Certificación de Existencia de Fondos de fecha diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil trece (2013), donde la Dirección General Administrativa y Financiera hace constar que cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año 2013, para **la Adquisición De Un Sistema Biométrico para la Identificación y Verificación de Identidad, Ref. PROCURADURIA SERV-LPN-4/2013** anexas al expediente, por un valor de Diecisiete Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil pesos con 00/100 (RD\$ 17,556,000.00).

Handwritten signature: A. K. D.

CONSIDERANDO: La propuesta presentada por el **Consorcio Excellium Pontezuela (Excellium Technologies y Pontezuela Trading SRL)** por un monto de **RD\$40,943,808.91** (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON 91/100).

POR TANTO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, por mayoría de votos;



REPÚBLICA DOMINICANA

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESUELVE

PRIMERO: Declarar Desierto el proceso de Licitación Pública Nacional No. 004-2013, para la “Adquisición de un Sistema Biométrico para la Identificación y Verificación de Identidad”, en razón de que la propuesta habilitada para la segunda etapa del proceso de Licitación, correspondiente al **Consorcio Excellium Pontezuela (Excellium Technologies y Pontezuela Trading SRL)**, excede el monto consignado en el presupuesto de la institución.

SEGUNDO: Instruir al **Departamento de Compras y Contrataciones** a realizar las gestiones correspondientes a los fines de registrar la decisión tomada por el presente Comité de Compras y Contrataciones, en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), realizar las devoluciones de los documentos correspondientes.

HECHA Y FIRMADA EN UN (1) SOLO ORIGINAL Y A UN SOLO EFECTO, LA CUAL SERA UTILIZADA COMO SOPORTE DE LA OPERACIÓN CONTABLE QUE SURJA DE LA DECISIÓN ADOPTADA, SIENDO LAS 11:50 A.M., SE DIO POR FINALIZADA LA PRESENTE SESION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO, PROCEDIENDO A LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA. EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS (10) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013).


Mag. Carmen Díaz Amezquita
Procuradora General Adjunta
Presidente


Lic. Francisco Orlando Rodríguez Blanco
Director General Administrativo y Financiero
del Ministerio Público
Miembro


Licda. Alfa Kenia Núñez Gullón
Departamento Legal Administrativo
Miembro

Ing. José Manuel Abud Soler
Departamento de Planificación y Desarrollo
Miembro